

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA EL DÍA 4 DE JULIO DE 2017

En la ciudad de Cieza, a cuatro de julio de dos mil diecisiete, siendo las nueve horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Concejales Don Francisco Saorín Rodríguez, por ausencia de la localidad del Sr. Alcalde, Don Pascual Lucas Díaz, los Sres. Concejales, Doña Manuela Fernández Alarcón, Doña Cristina García-Vaso García, Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres y Doña M^a Jesús López Moreno; la Interventora Provisional, Doña Ana Belén García García y el Secretario Accidental de la Corporación, Don Bartolomé Buendía Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local en primera Convocatoria.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se procede al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión.

(1º)

APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHAS 23/05/17, 24/05/17 y 30/05/17.

Seguidamente se somete a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, el acta correspondiente a las sesiones indicadas a continuación:

- ORDINARIA: 23 de mayo de 2017
- EXTRAORDINARIA URGENTE: 24 de mayo de 2017
- ORDINARIA: 30 de mayo de 2017

La Junta de Gobierno Local, examinadas las mismas, acuerda por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, prestarle su aprobación.

(2º)

SOLICITUD DE ADHESIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO A LA CONTRATACIÓN CENTRALIZADA DE LOS SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURAS DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA. GEN-INFO/2017/1

Se somete a la Junta de Gobierno local la siguiente propuesta del concejal delegado de informática:

“Examinado el informe del responsable del Servicio de D. José Ruiz Piñera sobre la idoneidad de solicitar convenio de adhesión de este Ayuntamiento de Cieza a

la contratación centralizada de los servicios de infraestructuras de sistema informáticos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, comúnmente denominado CRISOL, este concejal que suscribe eleva a la Junta de Gobierno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Solicitar la adhesión de este ayuntamiento a la contratación centralizada de los servicios de infraestructuras de sistemas informáticos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y facultar al Sr. Alcalde para que suscriba los documentos necesarios.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(3º)

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE “FORMACIÓN Y ENSEÑANZA DE BAILES Y MÚSICAS TRADICIONALES DE CIEZA”. GEN-CTTE/2017/42

Se somete a la Junta de Gobierno local la siguiente propuesta del concejal delegado de contratación:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 20 de junio de 2017, acordó requerir a la ASOCIACIÓN DE COROS Y DANZAS DE CIEZA para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, Póliza de seguro de responsabilidad civil por importe de 50.000 € y justificante de pago de la misma, así como la garantía definitiva para proceder a la adjudicación del contrato para la prestación del servicio de “FORMACIÓN Y ENSEÑANZA DE BAILES Y MÚSICAS TRADICIONALES DE CIEZA”; todo ello, por resultar su oferta adecuada, de conformidad con el Pliego de Condiciones que rige la adjudicación, de conformidad con la propuesta formulada por la Comisión de Negociación, una vez tramitado el oportuno expediente, en procedimiento negociado sin publicidad, en tramitación ordinaria, y

RESULTANDO: Que el referido requerimiento, ha sido notificado a la ASOCIACIÓN DE COROS Y DANZAS DE CIEZA, de conformidad con el art. 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

CONSIDERANDO: Que dicha asociación, dentro del plazo establecido, ha presentado la documentación requerida y ha constituido a favor de este Ayuntamiento

la preceptiva garantía definitiva, de conformidad con lo previsto en la cláusula 14ª.2 del Pliego de Condiciones particulares que rige el contrato.

RESULTANDO: Que para la negociación del contrato, se ha invitado a la Asociación de Coros y Danzas de Cieza, Mª Francisca Alba Gómez y Rosa Campos Buitrago; cuyos escritos de invitación constan en el expediente y que se ha presentado, como única oferta, la correspondiente a la ASOCIACIÓN DE COROS Y DANZAS DE CIEZA.

RESULTANDO: Que la Comisión de negociación de este Ayuntamiento formula propuesta de adjudicación del contrato del servicio de “FORMACIÓN Y ENSEÑANZA DE BAILES Y MÚSICAS TRADICIONALES DE CIEZA, a la ASOCIACIÓN DE COROS Y DANZAS DE CIEZA”, de conformidad con el pliego de condiciones que rige la negociación del contrato, según el acta levantada a tal efecto.

CONSIDERANDO: Que no se ha formulado reclamación alguna contra los actos celebrados por la referida Comisión de negociación; es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Declarar válidos los actos realizados por la Comisión de negociación, con fecha 19 de junio de 2017, relativos el expediente de contratación del servicio de “FORMACIÓN Y ENSEÑANZA DE BAILES Y MÚSICAS TRADICIONALES DE CIEZA”.

2º.- Adjudicar por ser el único licitador y por resultar su oferta adecuada, de conformidad con el Pliego de Condiciones que rige la adjudicación, el contrato para la prestación del servicio de “FORMACIÓN Y ENSEÑANZA DE BAILES Y MÚSICAS TRADICIONALES DE CIEZA, a la ASOCIACIÓN DE COROS Y DANZAS DE CIEZA, por el precio total anual de VEINTIDÓS MIL EUROS (22.000 €), incluidos todos los gastos e impuestos precisos para su prestación; de conformidad con su propuesta y con el Pliego de condiciones que rige la adjudicación.

3º.- Que se notifique este acuerdo al adjudicatario requiriéndole al mismo tiempo para que, dentro de los quince días hábiles siguientes a contar desde la fecha de dicha notificación, suscriba el contrato en formalización de dicha adjudicación.

4º.- Que se proceda a la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante, tal y como establece el artículo 151.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos

del Sector Público.

5º.- Facultar a la Concejala Delegada de Educación para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, proceda a la firma del correspondiente contrato en formalización de la adjudicación.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(4º)

CONFORMIDAD AL TEXTO DEL DECRETO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES DE LA REGIÓN DE MURCIA, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN, CON DESTINO A LA FINANCIACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL CONSERVATORIO, DURANTE EL 2017. GEN-CART/2017/8

Se somete a la Junta de Gobierno local la siguiente propuesta de la concejala delegada de educación:

“Recibido el texto del Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a este Ayuntamiento junto con los de Jumilla, Molina de Segura y San Javier para financiación del funcionamiento de los Conservatorios municipales de Música durante el ejercicio 2017, y solicitada por la Consejería de Educación y Universidades de la Región de Murcia, la conformidad a dicho texto, la Concejala Delegada de Educación eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Prestar la conformidad al texto del Decreto de la Consejería de Educación y Universidades de la Región de Murcia, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a este Ayuntamiento junto con los de Jumilla, Molina de Segura y San Javier para financiación del funcionamiento de los Conservatorios municipales de Música durante el ejercicio 2017.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

ASUNTOS DECLARADOS DE URGENCIA

JUSTIFICACIÓN DEL CONVENIO SUSCRITO CON EL PATRONATO NUEVA

FUNDACIÓN “LOS ALBARES”, PARA EJECUTAR EL PROYECTO
“PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN ESCOLAR CAMINAMOS JUNTOS.2016.”
GEN-BSOE/2017/161

Previa ratificación de la urgencia por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno local la siguiente propuesta de la concejala delegada de bienestar social:

“Mediante Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Cieza y el Patronato Nueva Fundación “Los Albares”, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 22 de noviembre de 2016, y suscrito el 2 de diciembre de 2016, le fue concedida a dicha entidad una subvención por importe de 7.000 €, para ejecutar el proyecto “Programa de sensibilización escolar “Caminamos Juntos.2016”.

Dentro de plazo se presentó la justificación económica en los términos establecidos en el convenio.

En atención a la documentación obrante en el expediente, se ha emitido informe favorable del Centro Gestor y del Departamento de Gestión de Inversiones y Financiación Afectada, considerando conforme la justificación presentada.

En consideración a todo lo expuesto, la Concejala que suscribe realiza a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar la justificación económica de la subvención, por ser ajustada a los términos del Convenio.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

JUSTIFICACIÓN DEL CONVENIO SUSCRITO CON LA ASOCIACIÓN DE
AMIGOS DEL PUEBLO SAHARAÏ DE CIEZA PARA FINANCIAR EL
PROYECTO “AYUDA HUMANITARIA 2016”. GEN-BSOE/2017/180

Previa ratificación de la urgencia por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno local la siguiente propuesta de la concejala delegada de bienestar social:

“La Junta de Gobierno Local, en fecha 29 de noviembre de 2016, aprobó la suscripción de un convenio de colaboración mutua entre la Asociación de Amigos del Pueblo Saharaï de Cieza y el Ayuntamiento de Cieza, que fue suscrito con fecha 7 de diciembre de 2016, para financiar el Proyecto “Ayuda Humanitaria 2016”, donde se contemplaba la concesión de una subvención por importe de 1.000€.

Dentro de plazo se presentó la justificación económica en los términos

establecidos en el convenio.

En atención a la documentación obrante en el expediente, se ha emitido informe favorable del Centro Gestor y del Departamento de Gestión de Inversiones y Financiación Afectada, considerando conforme la justificación presentada.

En consideración a todo lo expuesto, la Concejala que suscribe realiza a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar la justificación económica de la subvención concedida.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A EFECTOS ACUERDO EXTRAJUDICIAL EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 295/2016. GEN-PATR/2017/44

Previa ratificación de la urgencia por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno local la siguiente propuesta del concejal delegado de patrimonio:

“Con fecha 18 de noviembre de 2013 se presento por por D. FRANCISCO LUCAS BERMÚDEZ, reclamación por responsabilidad patrimonial por lesiones sufridas como consecuencia del mal estado de una de las rejillas de desagüe sita en la C/ Ronda Acequia del Fatego, en la que se introdujo la rueda delantera de su bicicleta cuando circulaba por la mencionada vía pública.

Resultando, que posteriormente por el reclamante se ha interpuesto recurso contencioso administrativo por la presunta desestimación de la reclamación por silencio administrativo, Procedimiento Abreviado 295/2016 seguido en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia n.º 2.

Resultando, que el mencionado procedimiento judicial ha sido suspendido previo acuerdo de las partes (demandante, Ayuntamiento de Cieza y AXA SEGUROS GENERAL, S.A., aseguradora de este Ayuntamiento) ante la posibilidad de llegar a acuerdo indemnizatorio a cargo de la citada aseguradora, quedando dicha suspensión condicionada a que dicho acuerdo sea autorizado por este Ayuntamiento.

Considerando, que tal y como se hace constar en el informe de la Asesoría Jurídica, concurren en el caso que nos ocupa los requisitos precisos para la existencia de responsabilidad patrimonial de conformidad con lo dispuesto al efecto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y que los términos del acuerdo son más favorables que los se pudieran derivar de una más que probable sentencia

condenatorio, ante la renuncia de una parte del principal, intereses legales y costas procesales por la parte demandante, el Concejal Delegado que suscribe eleva la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Autorizar al Letrado-Asesor Jurídico, D. Blas Camacho Prieto, para llevar a efecto el acuerdo entre las partes, que ponga fin a la controversia judicial derivada del Procedimiento Abreviado 295/2016, cumplimiento del Art. 77.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

Siendo las nueve horas treinta y cinco minutos, y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se declara finalizada la sesión, extendiéndose la presente acta, de la cual yo, el Secretario Accidental de la Corporación, DOY FE.-

EL ALCALDE

EL SECRETARIO